



Medellín, septiembre 19 de 2017

Señor Don  
Juan Manuel Santos  
Presidente de la República  
Palacio de Nariño

Señor Presidente:

La reforma del artículo 108 de la Constitución aprobada en primer debate en la Cámara de Representantes, en el trámite del proyecto de Reforma Política, fue producto de un amplio proceso de consultas con sectores sociales, académicos y políticos que expresaron la urgencia de que se hiciera una apertura *real* al sistema de partidos, en beneficio de nuevas fuerzas sociales y ciudadanas que quieren entrar a participar en beneficio de la democracia. En estas consultas estuvieron presentes Usted mismo, señor Presidente, y los dos últimos Ministros del Interior, todos de acuerdo en la necesidad de que la reforma estableciera condiciones de apertura que enriquecieran la competencia democrática.

Vemos con gran sorpresa que en la ponencia para segundo debate en la Cámara de Representantes, echan para atrás estos cambios y regresan a versiones que habían sido descartadas por ir en contravía de la apertura democrática pactada en el Acuerdo de Paz, que es la justificación para tramitar la reforma por la vía del "fast track". En particular, se aumenta el requisito para presentar candidaturas territoriales al 1.5% de afiliados con respecto al censo electoral y para las circunscripciones nacionales exigen mínimo el 0.3% de afiliados "*en todos y cada uno de los departamentos y del distrito capital*", lo cual había sido eliminado por injustificable e inconveniente.

Estas condiciones son imposibles de alcanzar, señor Presidente, por tanto no abren la democracia a nuevas fuerzas políticas como se pretende, sino que por el contrario cierran de manera definitiva la posibilidad de refrescar y renovar la



política, a pesar del deterioro de los partidos y la profunda desconfianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado.

Como resaltamos en nuestra carta dirigida a Usted el pasado 3 de abril, si bien esta reforma política se fundamenta en el Acuerdo de Paz que anunció cambiar el sistema excluyente que originó la violencia en Colombia, al final es todo lo contrario, si se aprueba como lo propone la ponencia mencionada. De ser así, el Acuerdo de Paz abriría el camino político a las FARC, lo que nos parece loable, pero lo cerraría a múltiples fuerzas sociales que desde hace décadas construyen democracia y crean esperanzas de cambio desde la legalidad, así como a las que aspiren surgir en el futuro. Esto no solo sería inexplicable, sino absurdo.

En el caso de Compromiso Ciudadano llevamos 18 años haciendo política con transparencia y hemos ganado tres elecciones en Antioquia con más de un millón y medio de votos. Es inaudito que la reforma política impida a fuerzas como la nuestra obtener personería jurídica y desaliente a miles de jóvenes que quieren construir su país por caminos distintos a los que ofrecen los partidos políticos tradicionales, en irredimible decadencia y descrédito.

Para acabar de cerrar el sistema político, el nuevo articulado de la ponencia elimina la posibilidad de inscribir candidatos por firmas a través de grupos significativos de ciudadanos para elecciones territoriales y nacionales a partir del año **2019**. Es decir, no quedarían opciones para formar nuevos movimientos y partidos, ni tampoco para participar de manera independiente en elecciones con el respaldo de firmas de ciudadanos.

Mirando el proyecto en contexto, condiciona la inscripción de candidatos a acreditar su afiliación a partidos existentes, a por lo menos 6 meses de antelación a dicha inscripción; exige condiciones prohibitivas para la obtención de personería jurídica a las nuevas fuerzas; y remata con la abolición de la posibilidad de presentarse a elecciones por firmas. Es decir, condena la política colombiana al confinamiento dentro del círculo asfixiante de pocos partidos políticos existentes y niega la participación de fuerzas renovadoras, que era lo que su gobierno había anunciado para justificar el Acuerdo de Paz.

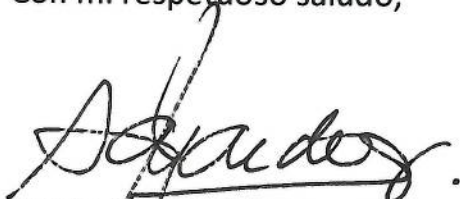




Es de resaltar que el proyecto de reforma exige como requisito para otorgar nuevas personerías jurídicas, la “afiliación” de miles de ciudadanos, sin que dicho concepto de “afiliación” esté definido en la legislación colombiana y sin establecer plazo para definirlo, lo cual hace más incierto el panorama de la pretendida apertura democrática.

Le escribimos esta carta, señor Presidente, con la intención de prender las alarmas y hacer todo lo que está a nuestro alcance para y exigir que esta reforma cumpla con el propósito que Usted ofreció a los colombianos, de abrir la democracia y refrescar la política en los extremos desafiantes de inoperancia y descrédito a los que ha llegado. El sistema político como está no funciona, paraliza y desanima al país y como si fuera poco, los que lo tienen monopolizado no permiten que la sociedad lo renueve. Como quien dice, “ni rajan, ni prestan el hacha”.

Con mi respetuoso saludo,

  
Sergio Fajardo Valderrama  
Compromiso Ciudadano